REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DEL GUAMO (TOL)

Guamo Tolima, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
Causante: ACISCLO PARRA ALCALÁ Y RAQUEL GUTIÉRREZ ACOSTA
Solicitantes: YAMILE PARRA GUTIÉRREZ Y OTROS
Radicado: 73319-40-89-003-2020-00065

Del trabajo de partición y adjudicación de bienes y deudas de la sucesión, aportado por los partidores designados se corre traslado a todos los interesados por el termino de cinco (05) días para los fines estipulados en el artículo 509 del Código General del Proceso.

Notificar por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la home page de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA DEVIA GUTIERREZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DEL GUAMO

Guamo -Tolima, 19 de Octubre de 2022

Esta providencia se notifica en la fecha por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO Nº 077** en el micrositio web del despacho de la página web de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-promiscuo-municipal-de-guamo/64

MERY JARRO RUIZ
Secretaria